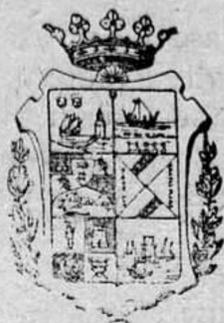


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 20 de julio).

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento.

Número 14.574.—Mina «María»; interesado, don Emerico López, vecino de Mataporquera; superficie demarcada, 15 pertenencias; clase de mineral, cobre; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 37,50; total, 137,50.

Número 14.575.—Mina «Sarita»; interesado, el mismo; vecino de ídem; superficie demarcada, 4 pertenencias; clase de mineral, ídem; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15; total, 115.

Número 14.584.—Mina «La Duquesa»; interesado, don Vicente Ruiz Duque, vecino de Reinosa; superficie demar-

cada, 30 pertenencias; clase de mineral, carbón; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 30; total, 130.

Número 14.585.—Mina «La Bruja»; interesado, don Gonzalo Sierra, vecino de Reinosa; superficie demarcada, 42 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 105; total, 205.

Número 14.588.—Mina «Matilde»; interesado; don José María de Garay, vecino de Baracaldo (Vizcaya); superficie demarcada, 101 pertenencias; clase de mineral, petróleo; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias 101; total, 201.

Número 14.593.—Mina «La Unión»; interesado, don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, vecino de Santander; superficie demarcada, 170 pertenencias; clase de mineral, carbón; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 170; total, 270.

Número 14.614.—Mina «Abandonada»; interesado, don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla; superficie demarcada, 31 pertenencias; clase de mineral, lignito; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 31; total, 131.

Nota.—Los interesados acompañarán un timbre móvil de 0,10 pesetas para cada presentación de papel de pagos correspondientes.

Santander, 19 de julio de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Comandancia de Ingenieros de Bilbao

El ingeniero comandante accidental de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que el día treinta y uno del mes actual, a las once de su mañana, se celebrará una segunda subasta local y pública en la Comisaría de Guerra de la plaza de Santander, sita en la calle de la Concordia, número siete, de la citada plaza, y ante el Tribunal competente con el fin de intentar la ejecución de las obras del proyecto instalación de un regimiento de Infantería en el cuartel de María Cristina, en Santander.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos de dicha obra, estarán de manifiesto en la citada Comisaría de Guerra de Santander y Comandancia de Ingenieros de Bilbao, todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

El precio límite que ha de regir es el de 421.328 pesetas y la duración de la obra será de doce meses.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas a la llama durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Bilbao, 17 de julio de 1920.—El ingeniero comandante accidental, Ricardo Escudero.

Modelo de proposición

Don..., (nombre y dos apellidos) domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín» de la provincia de Santander de fecha... o anuncio de..... convocando licitadores para contratar la obra «Instalación de un regimiento de Infantería en el Cuartel de María Cristina, en la plaza de Santander, y del pliego de condiciones que en el mismo se expresan, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dicha obra con arreglo al proyecto aprobado por R. O. de 30 de julio de 1919 (D. O. número 169) en la cantidad de.... pesetas... céntimos, (en letra) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de la clase... (la que sea) expedida en... el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

...de... de 1920.—Firma y rúbrica.

1029-28

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el señor don Ceferino Mendaro Gutiérrez, juez municipal de la ciudad de Torrelavega, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas sobre maltrato contra Francisco Isa Boedo, de profesión mariner, vecino de Santander, calle de San Simón, número 4, piso 3.º, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado para empezar a cumplir la pena que le fué impuesta en dicho juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, 13 de julio de 1920.—El secretario, Francisco Fuente.

1022-28

Elías Robles Jorren, de dieciseis años, alto, delgado, hijo de Damiana, que ha vivido en esta villa y cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, así como su actual paradero, procesado en la actualidad por el delito de hurto de un reloj, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de Santander y de Palencia, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, la cual se ha decretado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades de ley de no verificarlo dentro del término y tribunal que se le señala.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autorida-

des, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción caso de ser habido a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Reinosa, 14 de julio de 1920.—El juez de instrucción, José de Castanedo y Polanco.

1025-28

Don Isidro Sánchez Palmero, secretario del Juzgado municipal de Arredondo.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones inferidas a don Esteban Herrero Lavín, Benito Peral López y Felipe Porres Abascal, contra Elisardo Pascual Madrazo, Pedro López Gómez y Pedro Maza Carral, de oficio labradores, y ausentes los dos primeros, con fecha 14 de junio último, el Tribunal dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Elisardo Pascual Madrazo a la pena de siete días de arresto; a Pedro López Gómez, a la de doce días de arresto más a la indemnización de cincuenta pesetas a Esteban Herrero, por los días que estuvo impedido para el trabajo, según el informe médico, más las costas de este juicio por iguales partes. Absolviendo libremente a Pedro Maza Carral, por resultar probado que no tuvo parte en lo que se le imputaba. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Huidobro.—José Pellón.—José Manteca.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Arredondo.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Arredondo, a 14 de junio de 1920.—Isidro Sánchez Palmero.

Y para que tenga lugar la notificación a los denunciados Elisardo Pascual Madrazo y Pedro López Gómez, expido la presente visada por el señor juez municipal, para su cumplimiento y publicación en el «Boletín Oficial».

Arredondo, 11 de junio de 1920.—Isidro Sánchez Palmero.—V.º B.º, el juez municipal, Eugenio Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre de 1919, la cesión de los solares E y H de 6.488 metros cuadrados, situados en el triángulo de Maliaño de la zona de Ensanche, de esta ciudad, para la construcción del depósito franco del Puerto de Santander, y valorados citados terrenos en sesión de 24 de enero de 1920 a 10 pesetas el metro cuadrado y su importe total en 64.880 pesetas, se anuncia al público por espacio de diez días para que los vecinos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente dentro de ese plazo, con la advertencia de que pasado el mismo no será atendida ninguna.

Santander, 17 de julio de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Confeccionado el recuento de ganadería para el presente año económico de 1920 a 21, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Corvera de Pas, 13 de julio de 1920.—El alcalde, Braulio del Olmo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
277	4	10	281	287	568	2	2	6	10	16	275	277	552
						Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas							
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 9 de julio de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
105	2	5	»	»	2	1	105	111	216
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 9 de julio de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

En poder de la Alcaldía de este término municipal se hallan en custodia, por haber sido sorprendidas causando daños en los sembrados de la mies común de este pueblo de Hazas de Cesto, las reses siguientes:

Tres de asnal, hembras, de alzada regular, color, dos de ellas, pelo castaño y la otra, cano, y de edad de dos a cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento, y si en el plazo de diez días no se presenta su dueño a recogerlas, se procederá a la subasta de las mismas, para con su valor satisfacer los gastos que hayan originado.

Hazas de Cesto, 15 de julio de 1920.—El alcalde, Manuel I ernández Isla.

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Uznayo se halla prendada y puesta en custodia por haberla hallado causando daños una vaca de las señas siguientes:

Como de seis años, pelo color de avellana clara, los cuernos estornejados bien puestos, en la oreja derecha dos cortadas una por delante y otra por detrás, trae un campano y tiene un marco incomprensible.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla previo pago de prendada y demás gastos, pues pasados quince días, se procederá a su venta en pública subasta,

Polaciones, 16 de julio de 1920.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del alcalde de barrio de este pueblo se halla prendado un novillo, recién castrado, con las señas siguientes:

Edad como tres años, pelinegro-tasugo, marcado en la tabla derecha 8, lleva un campano pequeño.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días pueda recogerlo su dueño, previo pago de los gastos ocasionados, pasado cuyo plazo se procederá a su venta en pública subasta.

Mazcuerras, 15 de julio de 1920.—El alcalde, accidental, Manuel Rivero.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base en el próximo año económico de 1921 a 1922.

Bárcena de Cicero, 10 de julio de 1920.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Cieza

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1921-22.

Cieza, 12 de julio de 1920.—El alcalde, Andrés Pilatti.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de cinco días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, a fin de que los contribuyentes ganaderos puedan examinarla y formular las reclamaciones que los importen.

Marina de Cudeyo, 12 de julio de 1920.—El alcalde, Clemente Lomba.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Por término de cinco días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de la ganadería de este término para el próximo año económico de 1921 a 22, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo.

Cabezón, 18 de julio 1920.—El alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Santillana

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días sin que el dueño de la potranca que se halló causando daños en la mies comunal de Mijares, se haya presentado a recogerla, se acuerda proceder a su venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 del actual y hora de las diez de la mañana.

Santillana, 16 de julio de 1920.—El alcalde, José de las Cuevas.

Ayuntamiento de Cillorigo

Confeccionado el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para la contribución territorial por pecuaria en el próximo año económico de 1921-22, se halla expuesto al público, por espacio de cinco días, a los efectos de examen y reclamación.

Cillorigo, y julio 12 de 1920.—El alcalde, Juan R. Cuevas.

Ayuntamiento de Enmedio

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionados y expuestos al público a los efectos de examen y reclamación por término de cinco días, el recuento general de la ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del año de 1921.

Enmedio, a 18 de julio de 1920.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

Ayuntamiento de Suances

El recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el año 1921-22 se halla expuesto al público en Secretaría municipal por ocho días, para examen y reclamación por los interesados.

Suances, 6 de julio de 1920.—El alcalde, Pedro Uchupi.